



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del 27 de septiembre de 2021, se fija por el término de cinco (5) días hábiles **para su notificación**, la Resolución CJR21-0360 del 20 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por Maria Camila Bonilla Liberato, en contra de la Resolución CSJTOR21-169 de 20 de mayo de 2021, aclarada mediante Resolución CSJTOR21-170 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por los cuales se conformaron y se publicaron los Registros Seccional de Elegibles por cargos correspondiente al concurso adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017.

La Resolución se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co link: Concurso/Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Convocatoria No.4/registro seccional de elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

ASDG/fdmd